



BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 2612, de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Pamela Céspedes Allendes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Certificado Social N° 299, de fecha 21.11.2022, a nombre de Pamela Céspedes Allendes.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Céspedes Allendes.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad María Allendes Brique.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Patricio Núñez Landeros.
- ✓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Pamela Céspedes Allendes.
- ✓ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de María Allendes Brique.
- ✓ Derivación elaborada por la Trabajadora Social del CESFAM Maipo, a nombre de María Allendes Brique, para gestionar la compra de pañales.
- ✓ Receta Médica, de fecha 24.10.2022, a nombre de María Allendes.
- ✓ Cotización de fecha 10.11.2022, elaborada por Farmacia Montt.
- ✓ Resolución de Licencia Médica 4-11855358-6, de fecha 22.09.2022, a nombre de Pamela Céspedes Allendes.
- ✓ Resolución de Licencia Médica 4-12200509-7, de fecha 20.10.2022, a nombre de Pamela Céspedes Allendes.
- ✓ Certificado de Subsidio de Incapacidad a nombre de Pamela Céspedes Allendes.
- ✓ Certificado de Cotizaciones Previsionales Sra. Céspedes Allendes.
- ✓ Liquidación de Pensión de Invalides mes de octubre a nombre de Patricio Núñez Landeros.
- ✓ Cartola Histórica Cuenta RUT-Banco Estado a nombre de María Allendes Brique.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1440, de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.
DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$139.860.- (ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos) a S&G Farmacéutica Ltda. (Farmacia Montt), RUT N° , para la compra de pañales desechables adulto, beneficio concedido a Pamela Alejandra Céspedes Allendes, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZL. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.E.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Pamela Céspedes Allendes_Memo 2612.doc

